



LOS SENTIDOS DE ‘SENTIDO’ EN EL *TRACTATUS LOGICO-PHILOSOPHICUS*

ANA MARÍA GIRALDO GIRALDO
Pontificia Universidad Javeriana
anamagigi@gmail.com

FREGE (1892) INTRODUCE EN la semántica el concepto ‘sentido’, junto con el de ‘referencia’, como uno de los conceptos esenciales para aclarar el significado de toda expresión lingüística. Su impacto fue tal que después de Frege todo aquel que quiera hacer una reflexión desde una posición semántica sobre el significado de una expresión lingüística tiene como base la distinción fregeana entre sentido y referencia, además de las tesis de la conexión del contenido representacional con las condiciones de verdad y la del cálculo composicional del contenido de expresiones compuestas a partir de las propiedades semánticas de sus partes componentes (Soames, 2010). La teoría figurativa del significado presentada en el *Tractatus* forma parte de las teorías de la semántica formal contemporánea, pues en ella se afirma que el significado de una oración equivale a las condiciones de verdad de dicha oración. Por lo tanto, no es extraño que en el *Tractatus Logico-Philosophicus* de Wittgenstein se haga uso, en múltiples ocasiones, de concepto ‘sentido’. Más aún, en dicha obra, se pueden rastrear cinco sentidos distintos de este concepto.

En el *Tractatus* son cinco los significados diferentes que este concepto tiene. De estos, dos son relevantes para el desarrollo de su teoría del significado, dos no lo son y un último significado es acuñado a partir de las exigencias formuladas para determinar si una proposición tiene sentido o no, es decir, a partir de uno de los anteriores. Este último se refiere al sentido de la vida, del cual debemos callar. Antes de proceder a exponer los diversos significados del concepto en la obra wittgensteiniana y sus relaciones intrínsecas, quisiera hacer una breve aclaración acerca del significado que tiene la palabra ‘sentido’ en el título de este texto.

Entiéndase aquí sentido como la intensión del concepto, es decir, como el conjunto de las propiedades y las cualidades que componen la definición del mismo.

1. Los sentidos irrelevantes de ‘sentido’

ME PARECE PERTINENTE, en primer lugar, exponer los dos significados que no son relevantes para la investigación central del libro. El primero se puede encontrar en el numeral 2.0131; aquí, la palabra sentido se usa como el “proceso fisiológico de recepción y reconocimiento de sensaciones y estímulos que se produce a través de la vista, el oído, el olfato, el gusto o el tacto, o la situación de su propio cuerpo” (DRAE), que es el sentido más común de esta palabra, el que más se usa en la cotidianidad. El en segundo, numerales 4.122 y 4.126, el sentido se puede entender como un “modo particular de entender algo” (DRAE). Esta segunda acepción, al igual que la primera, es muy usada por las personas en conversaciones normales en su vida cotidiana; por lo que ambas no son relevantes para la reflexión que hace el autor sobre el significado, especialmente en este libro, pues considera que el lenguaje ordinario no nos permite ver la lógica del lenguaje y esta mala comprensión es el origen de los problemas de la filosofía (TLP, 4.002).

2. Los sentidos relevantes de ‘sentido’

A DIFERENCIA DE LOS DOS ANTERIORES, los sentidos relevantes de ‘sentido’ tienen un uso más restringido y específico. El primero, en el orden de esta exposición, se caracteriza por ser original del autor; el segundo, por ser heredado de Frege. Esta herencia es reconocida por el autor desde el prólogo del libro en el siguiente pasaje: “quiero mencionar simplemente que debo a las grandes obras de Frege y a los trabajos de mi amigo Bertrand Russell buena parte de la incitación de mis pensamientos” (TLP).

El significado que he llamado original aparece de forma reiterativa a lo largo del texto, siendo fácil de reconocer por estar relacionado con la teoría de la figuración. Este significado es claramente expuesto por el autor en el numeral 4.031, donde afirma que: “(...) cabe decir simplemente: en lugar de esta proposición tiene este y aquel sentido, esta proposición representa este y aquel estado de cosas” (TLP, 4.031); esto significa que tanto una proposición como un signo pro-

posicional puede tener sentido solo en la medida en que pueda representar un estado de cosas y, por tanto, en la medida en que pueda decirse de ella si es falsa o verdadera. En otras palabras, este sentido de ‘sentido’ puede entenderse como la posibilidad que tiene una proposición de ser verdadera o falsa. Este uso específico de la palabra puede rastrearse en los numerales 2.0211, 2.221, 3.1431, 3.3, 3.4, 4, 4.022, 4.031, 4.061, 4.0621, 4.063 y 4.064.

El significado que he llamado heredado tiene su origen en la célebre distinción entre sentido y referencia hecha por Frege (1892). Para este autor alemán, si estamos hablando del sentido de una palabra, el sentido es la manera de darse la referencia. Si estamos hablando del sentido de una proposición, el sentido es, en cierto modo, lo que media entre el signo y lo designado, es decir, el pensamiento. Sin embargo, hay que aclarar que este pensamiento no es una representación, es decir que no es “(...) una imagen interior originada a partir de recuerdos de impresiones sensibles pasadas o de actividades tanto exteriores como interiores (...)” (Frege, 1892) sino que es un contenido público intersubjetivo, pues “(...) no se puede negar que la humanidad tiene un tesoro común de pensamientos que transmite de una generación a otra (...)” (Frege, 1892). Wittgenstein, en algunos numerales del *Tractatus*, usa este concepto como un sinónimo de símbolo. Este significado heredado está presente tanto en el prólogo como en los numerales 2.222, 3.11, 3.13, 3.142, 3.23, 3.31, 3.326, 3.34, 3.341, 4.002, 4.02, 4.027 y 4.03.

3. Proposiciones con sentido, carentes de sentido y absurdas

SI TOMAMOS COMO CRITERIO de clasificación la posesión de sentido, entendiendo sentido en la acepción que he llamado original de *Tractatus*, podemos clasificar las proposiciones en aquellas que tienen sentido, aquellas que carecen de sentido y aquellas que son absurdas. Esta clasificación es de suma importancia para entender el acuñamiento de un nuevo sentido de ‘sentido’ en el *Tractatus* a partir del sentido que hemos llamado original. Veamos.

Wittgenstein dice en el numeral 5.525: “Certeza, posibilidad e imposibilidad de un estado de cosas no vienen expresadas mediante una proposición, sino mediante el hecho de que una expresión sea una tautología, una proposición con sentido o una contradicción” (TLP). Según este numeral, pareciera que Wittgenstein afirma que hay tres tipos de proposiciones, a saber: tautologías, contin-

gencias y contradicciones; sin embargo, Von Wright (2006) nos advierte que en esta cita solo están mencionadas dos tipos de proposiciones. Si la posesión de sentido de una proposición se refleja en su contingencia, como veíamos en el apartado anterior, entonces aquí tendríamos solo dos tipos de proposiciones, estas son: con sentido y carentes de sentido. Mientras las proposiciones con sentido tienen una relación bipolar con la verdad, “las tautologías y contradicciones tienen (...) una relación unipolar con la verdad” (Von Wright, 2006, p. 99). Esto es, las tautologías son verdaderas y no pueden ser en ningún caso falsas; mientras que las contradicciones son falsas y no pueden ser en ningún caso verdaderas. Por lo tanto, estas proposiciones carecen de sentido.

Hay, sin embargo, un tercer tipo de proposición que no aparece en esta cita: las proposiciones que tienen una relación ceropolar con la verdad. Aquellas proposiciones que no son ni falsas ni verdaderas, ni pueden serlo. Estas proposiciones que son llamadas sin sentidos o absurdos no son cualquier construcción lingüística sin sentido. Son proposiciones que están correctamente formadas, pero a las cuales no es posible encontrarle referencia a alguna de sus partes integrantes y, por lo tanto, no representan ningún estado de cosas posibles (TLP, 5.4733). Es decir, no dicen nada. Proposiciones como las valoraciones morales, estéticas y religiosas son algunos de los ejemplos que podemos encontrar de este tercer tipo de proposiciones.

Así pues, las proposiciones con sentido son aquellas que podemos reconocer como verdaderas o falsas comparándolas con la realidad (TLP, 2.223). Por otro lado, la corrección de las proposiciones carentes de sentido (tautologías y contradicciones) “puede ser percibidas sin necesidad de que lo que expresan sea ello mismo comparado, en orden a su corrección, con los hechos” (TLP, 6.2321). Estas no dicen nada acerca del mundo, muestran su lógica (TLP, 6.342). Las proposiciones sin sentido o absurdas no son susceptibles de verdad o falsedad. De ellas no puede decirse que son correctas o incorrectas, verdaderas o falsas. Solo es posible callar respecto a ellas.

Su pretensión se centraba en definir los límites de todo lenguaje posible, apoyándose sobre las estructuras del lenguaje existente. Es como si una criatura que viviera dentro de una burbuja opaca se esforzase, una vez calculadas las dimensiones de la misma en relación con su centro, por descubrir una fórmu-

la de acuerdo con la que calcular los límites máximos que ninguna burbuja podría sobrepasar por mucha que fuera su expansión. (Pears, 1973, p. 68)

Pears (1973) describe así la intensión estratégica de Wittgenstein en esta obra desde la imagen de la construcción de una esfera. Esta imagen nos ayudará más adelante a establecer una relación entre la determinación del sentido de toda proposición con la infabilidad del sentido de la vida.

4. El sentido del mundo, el sentido de la vida

HAY, FINALMENTE, UN ÚLTIMO significado del concepto 'sentido' en el *Tractatus*. Este se encuentra en los numerales 6.41 y 6.521, donde habla respectivamente del sentido del mundo y del sentido de la vida. En estos numerales sentido se entiende como la razón de ser de algo. La pregunta que surge aquí es qué tiene que ver esto con los sentidos anteriores de 'sentido'. La respuesta, en pocas palabras, sería que solo podríamos dar cuenta del sentido del mundo o de la vida con proposiciones sin sentido o absurdas. Pues, por un lado, con respecto al sentido del mundo Wittgenstein dice: "el sentido del mundo tiene que residir de él. En el mundo todo es como es y todo sucede como sucede; *en él* no hay valor alguno, y si lo hubiera carecería de valor" (TLP, 6.41). Es decir, no es un estado de cosas posible que pudiera representarse por medio de una proposición genuina. El sentido de la vida, por otra parte, es el objeto del cual se ocupa la ética. "La ética es la investigación acerca del sentido de la vida, o de aquello que hace que la vida merezca vivirse, o de la manera correcta de vivir" (LE, p. 11). Así pues, el sentido del mundo y el sentido de la vida pertenecen al ámbito de lo inexpresable, debido a que las proposiciones absurdas no cumplen con las exigencias de sentido de las proposiciones genuinas, es decir, carecen de toda vocación representacional. Y, por lo tanto, estas proposiciones tienen como destino el silencio pues constituyen lo místico (TLP, 4.003).

Esa infabilidad de lo místico es lo que les da una mayor importancia a estas proposiciones con respecto a las genuinas. Así lo expresa Wittgenstein en una carta al editor del *Tractatus*, Von Ficker.

Mi trabajo consta de dos partes: la que presento aquí más todo lo que *no* he escrito. Y es precisamente esta segunda parte la importante. Mi libro traza límites a la esfera de lo ético como si fuera desde el interior, y estoy conven-

cido de que ésta es la única forma *rigurosa* de señalar estos límites. Resumiendo, creí que donde muchos otros están simplemente *parloteando* hoy, he conseguido en mi libro colocar todo bien en su sitio, callándome acerca de ello. (FL)

Así pues, condenar las proposiciones absurdas al silencio no es abandonarlas. Más bien, es abrirles el espacio propio de su naturaleza. Dicha apertura solo fue posible a partir de la delimitación exacta del mundo de lo decible. Por lo tanto, solo al haber establecido claramente el sentido de toda proposición pudo callar acerca del sentido más importante: el sentido de la vida. Estos son pues, los cinco sentidos del concepto ‘sentido’ que están presentes en el *Tractatus*.

Referencias

- Frege, G. (1892). Sobre sentido y referencia. Frege, G. *Estudios sobre semántica*. Barcelona: Ediciones Folio.
- Pears, D. (1973). *Wittgenstein*. México: Grijalbo.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.a ed.). Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>. (DRAE).
- Soames, S. (2011). *Philosophy of Language*. Princeton: Princeton University Press.
- Von Wright, G.E. (2006). Remarks on Wittgenstein's use of the terms “SINN”, “SINNLOS”, “UNSINNIG”, “WAHR”, and “GEDANKE” in the *Tractatus*. Pichler, A. & Säätelä, S. *Wittgenstein: The Philosopher and his Works*. Germany: Ontos Verlag.
- Wittgenstein, L. (2007). Conferencia sobre ética. Barcelona: Folio. (LE).
- Wittgenstein, L. (1995). *Tractatus Logico-Philosophicus*. Madrid: Alianza. (TLP).